



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### Novena Sesión Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

25 de Octubre de 2011

#### **Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Cecilia Yanet Babún Moreno y Cristina Amezcua González para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados Jesús Contreras Pacheco, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y José Miguel Batarse Silva no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

#### **Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

Diputado Presidente, se informa que están presentes 23 Diputados, lo cual representa la totalidad de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

#### **Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

#### **Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:**

**Orden del Día de la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.**

25 de octubre de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

A.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, para reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; planteada por el Lic. Jorge Torres López, gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza; en relación a la Tesorería General del Estado.

7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo al artículo 32 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de prevención de prácticas lesivas a la sociedad; planteada por el Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una nueva fracción IX al artículo 19, recorriendo la actual fracción IX para que sea la X y se reforman la fracción VIII, del citado artículo y las fracciones II y III del artículo 63 de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo a los artículos 2 y 26, se adiciona una fracción al artículo 44, y se reforman los artículos 26 en sus fracciones VI y VII inciso a), y el artículo 43 en su fracción VIII, de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, en materia de sanción al acoso escolar, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, informe a esta legislatura, sobre las acciones o medidas que se implementarán ante las denuncias de presuntos actos de extorsión cometidos por policías municipales en contra de los automovilistas que circulan por las calles de este municipio”.

**De urgente y obvia resolución**

B.- Lectura de una proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación con los subejercicios que se presentan en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2010 y 2011”.

**De urgente y obvia resolución**

C.- Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe

Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a los 38 ayuntamientos de la entidad, un informe detallado sobre la situación de sus deudas públicas”.

**De urgente y obvia resolución**

**D.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a la Procuraduría General de la República, que agilice las investigaciones correspondientes a las denuncias que la Procuraduría Fiscal de la Federación ha interpuesto en relación al fraude cometido por autoridades de Coahuila, al obtener créditos de la banca con decretos falsificados de este congreso”.

**De urgente y obvia resolución**

**E.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que por conducto de las comisiones que estime pertinentes, sean elaborados los proyectos necesarios para reformar la Constitución Federal en materia de deuda pública de las entidades federativas y sus municipios, a fin de evitar los endeudamientos irresponsables e ilegales como en el caso de Coahuila”.

**De urgente y obvia resolución**

**9.-** Agenda política:

**A.-** Intervención de la Diputada Boreque Martínez González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con motivo del Foro Regional Paridad y Perspectiva de Género en el Poder Judicial, realizado en la ciudad de Torreón, Coahuila”.

**B.-** Intervención de la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “en relación a un notable personaje de la independencia de México, Don Nicolas Bravo”.

**10.-** Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el Tercer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura.

**11.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su

voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Cerramos el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en los que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:08 HORAS, DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 27 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE GUARDO UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL SEÑOR MARIO GONZÁLEZ DE LA ROSA, PADRE DE NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO, EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

**1.-** SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**2.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, V Y VI, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE FOMENTO Y ACCESO EQUITATIVO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS; PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

**6.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 2 Y 26, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 44, Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 EN SUS FRACCIONES VI Y VII INCISO A), Y EL ARTÍCULO 43 EN SU FRACCIÓN VIII, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COAHUILA, EN MATERIA DE SANCIÓN AL ACOSO ESCOLAR, PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

**7.-** SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA

DE ZARAGOZA, DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA Y DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE CREAR EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**8.-** SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**9.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO QUE UTILIZAN COMBUSTIBLE”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ÚNICO:** ESTA SOBERANÍA HACE UN EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SUBSIDIO EN EL COMBUSTIBLE AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO. ASIMISMO, SE EXHORTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE ANALICE Y, EN SU CASO, INTEGRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EL SUBSIDIO EN EL COMBUSTIBLE AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO.

**10.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA INSTRUYA A LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA CON LAS INSTANCIAS QUE ESTIME PERTINENTES, SE ELABORE EN BREVE UN PROGRAMA DE FOROS DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA PARA RECABAR PROPUESTAS DE REFORMAS AL MARCO LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, Y TRANSITAR HACIA UN MODELO DE PROCURADURÍA O FISCALÍA NUEVO Y MÁS EFICIENTE QUE EL ACTUAL”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA JUNTA DE GOBIERNO.

**11.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA INSTRUYA A LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA QUE EN BREVE TIEMPO SEA CONFORMADA UNA COMISIÓN ESPECIAL, QUE SE ENCARGUE DE DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE AGRESIONES CONTRA LOS GRUPOS DE PERSONAS QUE HAN DECIDIDO SALIR A LAS CALLES A PROTESTAR CONTRA LA DEUDA DE COAHUILA. ESTO CON OBJETO DE DOCUMENTAR LA GRAVE VIOLACIÓN DE GARANTÍAS INDIVIDUALES QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DE LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, QUE ESTÁN COMETIENDO EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA JUNTA DE GOBIERNO.

**12.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, LIC. JORGE TORRES LÓPEZ Y AL TITULAR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LIC. ALFONSO VILLARREAL BARRERA, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE QUE COAHUILA NO SIGA RETROCEDIENDO EN EL NIVEL DE TRANSPARENCIA Y APERTURA FINANCIERA EN RELACIÓN AL RESTO DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN ”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA

PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

**13.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1) LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL PREDIO ADQUIRIDO POR EL EMPRESARIO ANTONIO GUTIÉRREZ, FUE DESINCORPORADO O CEDIDO A SU FAVOR A TÍTULO GRATUITO (COMO CONSTA EN DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE ESTA LEGISLATURA), PERO EN LOS HECHOS FUE ENAJENADO POR SEIS MILLONES DE PESOS; 2) LAS RAZONES POR LAS QUE EL MISMO DÍA QUE SE TRATÓ Y SE VOTÓ EL DICTAMEN (DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO) CORRESPONDIENTE EN LA COMISIÓN DE FINANZAS DE ESTE H. CONGRESO, SE REALIZABA LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA EN MONCLOVA, Y; 3) LOS FUNDAMENTOS LEGALES POR LOS QUE SE BASÓ EL MUNICIPIO PARA ESTE ARBITRARIO E ILEGAL PROCEDER", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE FINANZAS.

**14.-** EN VIRTUD DE QUE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO REVISE SI LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA ESTÁN CUMPLIENDO CON LA FORMA EN QUE DEBEN PRESENTARSE ANTE LOS CABILDOS, LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y LAS CUENTAS PÚBLICAS ANUALES; ESTO CON LA FINALIDAD DE SABER SI NO EXISTEN VIOLACIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, Y AL CÓDIGO MUNICIPAL DE LA ENTIDAD EN EL RUBRO ANTES MENCIONADO", NO FUE PRESENTADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR PARTE DEL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

**15.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "AL CONMEMORARSE EL 17 DE OCTUBRE DE 1953, ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**16.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL 58 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE LA MUJER MEXICANA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**17.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**18.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN RELACIÓN AL AUTORITARISMO Y REPRESIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 31 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:35 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

**SALTILLO, COAHUILA A 18 DE OCTUBRE DE 2011****DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.  
PRESIDENTE.****DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ.  
SECRETARIA****DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO..  
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***El resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:****Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado  
25 de octubre de 2011**

1.- Oficio del Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente relativo a la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3º y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

2.- Oficios del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante los cuales se envían las copias certificadas de las publicaciones en el periódico oficial donde se declaró la validez de la elección de gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, la lista emitida por el Instituto Electoral en relación a los nombres de los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa electos y la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional.

**De enterado y túrnense a la Oficialía Mayor de éste congreso para los efectos procedentes**

**3.-** Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se envía la certificación de un acuerdo de cabildo relativo a la aprobación de una iniciativa para adicionar con un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2011.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**4.-** Se recibió un oficio del secretario del ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el que se envía una iniciativa de decreto relacionada con la iniciativa de adición con un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2011, mediante la cual se autoriza al ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, un crédito hasta por la cantidad de \$170,600,000 m.n., más accesorios financieros correspondientes, a un plazo máximo de 15 años.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**5.-** Tablas de valores de suelo y construcción del municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal de 2012.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**6.-** Tablas de valores de suelo y construcción, correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, de los municipios de Abasolo, Castaños, Candela, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Nadadores, Ocampo, Progreso, Piedras Negras, Sacramento, San Juan de Sabinas y Villa Unión, de Coahuila de Zaragoza.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**7.-** Dictamen de auditoría correspondiente al informe de avance de gestión financiera del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del primer semestre de 2011.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**8.-** Escrito del ciudadano José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, en relación a la iniciativa que pretende prohibir las corridas de toros en el estado.

**De enterado y se agrega a los planteamientos relacionados con el asunto a que está referido**

**9.-** Escrito del ciudadano Candelario Valero Guía, del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la intervención de este Congreso del Estado, ante una problemática de carácter laboral.

**Túrnese a la Comisión de Atención Ciudadana**

**10.-** Copia de un escrito del Comité Ejecutivo Unión de Comerciantes “Venustiano Carranza” C.T.M., del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se dirigen al gobernador del Estado, para solicitar su intervención, con relación a la reubicación de comercios de la alameda “Venustiano Carranza”, en ese municipio.

**De enterado**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias.



Solicitamos a los medios de comunicación, si nos permiten liberar la tribuna por favor y liberar el espacio de este recinto.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2011.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 18 de octubre de 2011, la Mesa Directiva informa lo siguiente:

**1.-** Se formularon comunicaciones dirigidas al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición referente “A implementación de subsidio para el transporte público colectivo que utilizan combustible”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

**2.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Junta de Gobierno de éste H. Congreso, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía instruya a la Junta de Gobierno, para que, de forma coordinada con las instancias que estime pertinentes, se elabore en breve un programa de foros de consulta a la ciudadanía para recabar propuestas de reformas al marco legal vigente en materia de procuración de justicia, y transitar hacia un modelo de Procuraduría o Fiscalía nuevo y más eficiente que el actual”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Junta de Gobierno de éste H. Congreso, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía instruya a la Junta de Gobierno, para que en breve tiempo sea conformada una comisión especial, que se encargue de dar seguimiento a los casos de agresiones contra los grupos de personas que han decidido salir a las calles a protestar contra la deuda de Coahuila. Esto con objeto de documentar la grave violación de garantías individuales que las autoridades estatales y de los municipios involucrados, que están cometiendo en contra de la ciudadanía”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**4.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Para que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, Lic. Jorge Torres López y al titular del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Lic. Alfonso Villarreal Barrera, para que lleven a cabo las medidas pertinentes con la finalidad de que Coahuila no siga retrocediendo en el nivel de transparencia y apertura financiera en relación al resto de las entidades que integran la federación”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con

Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, solicite al Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, la siguiente información: 1) los motivos por los que el predio adquirido por el empresario Antonio Gutiérrez, fue desincorporado o cedido a su favor a título gratuito (como consta en documentos de la Comisión de Finanzas de esta Legislatura), pero en los hechos fue enajenado por seis millones de pesos; 2) las razones por las que el mismo día que se trató y se votó el dictamen (de enajenación a título gratuito) correspondiente en la Comisión de Finanzas de este H. Congreso, se realizaba la operación de compraventa en Monclova, y; 3) los fundamentos legales por los que se basó el municipio para este arbitrario e ilegal proceder”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, por conducto de la Auditoría Superior del Estado revise si los municipios de Coahuila están cumpliendo con la forma en que deben presentarse ante los cabildos, los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas anuales; esto con la finalidad de saber si no existen violaciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y al Código Municipal de la entidad en el rubro antes mencionado”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2011.**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIP.MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Muchas gracias.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, a continuación se solicita a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, se sirva dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; planteada por el Licenciado Jorge Torres López, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza; en relación a la Tesorería General del Estado.

**Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:**

Saltillo, Coahuila; a 10 de octubre de 2011.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PALACIO DEL CONGRESO**

En los últimos años, México, al igual que la mayoría de los países, se ha visto inmerso en una etapa económica compleja, producto de efectos locales, nacionales e internacionales. Este resquebrajamiento de las finanzas públicas mexicanas tuvo de igual manera, impacto en nuestro Estado. Los sectores automotriz y agropecuario principalmente, se vieron afectados por el eventual aumento en el precio de los insumos, así como una baja en el comercio exterior con los Estados Unidos de América, principales fuentes de empleo y recursos de los coahuilenses.

Para hacer frente a esta crisis, esta Administración Pública implementó una serie de ajustes estructurales, criterios de austeridad y modificaciones presupuestales. Forma parte de las acciones realizadas la creación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila<sup>1</sup> como un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con el objetivo primordial de aumentar y mejorar los mecanismos de recaudación y administración de las contribuciones estatales, federales y las municipales que sean coordinadas, además de otras operaciones que resultasen necesarias para atender a la eficiencia recaudatoria.

Este nuevo organismo descentralizado tuvo como consecuencia la reestructuración orgánica y funcional de la Secretaría de Finanzas del Estado, entidad que tenía a su cargo el recibir los ingresos públicos, su salvaguarda y custodia, así como su administración y distribución. Por ello se realizaron modificaciones legislativas en cuanto a las atribuciones que continuó asumiendo la dependencia financiera estatal, así como en cuanto a su denominación. El 22 de octubre de 2010 se publicó en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza*, una serie de reformas constitucionales que dieron cabida legal a lo que hoy conocemos como Tesorería General del Estado, entidad administradora de recursos y encargada de cumplir con los compromisos económicos contraídos por el Gobierno del Estado con las personas morales, físicas, o en su caso, con otras instancias de Gobierno.

Estos cambios contribuyeron a minimizar el impacto negativo de la crisis económica por la que atraviesa el país. En efecto, de acuerdo al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el primer trimestre de 2011, Coahuila fue la cuarta entidad federativa del país en mostrar mayores aumentos significativos en su actividad económica, con 7.7%, sólo por debajo de Puebla (8.7%), Colima (8.4%) y Querétaro (8%).<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Mediante Ley publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 23 de abril de 2010.

<sup>2</sup>

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Indicador%20de%20la%20Actividad%20Econ%20mica%20Estatal/2011/julio/comunica.pdf>

Reconocemos que ese paso fue positivo y de ello habremos de conservar las prácticas y herramientas institucionales que nos permitan continuar en el proceso de mejorar la condición económica colectiva de nuestra Entidad. Sin embargo, para hacer frente a los nuevos paradigmas económicos e institucionales, se propone modificar el esquema que tiene la actual Tesorería General del Estado, para que sumado a las funciones que desempeña el Servicio de Administración Tributaria del Estado, y a través de las unidades correspondientes, una vez reestructurada en su denominación y readecuación de funciones, continúe con la tarea administrativa, financiera, organizacional, recaudatoria y de planeación económica. Es decir, que además de ser la entidad administradora del Estado, también sea la entidad financiera rectora, quien por sí o a través de las instancias que tenga a bien designar, realice las funciones propiamente recaudatorias. Ello implica la modificación formal de diversos artículos de nuestra Constitución, motivo por el cual se presenta la presente iniciativa de decreto.

Esta reasunción de funciones por parte de la dependencia estatal trae consigo, como primer paso, la reasignación de su anterior denominación: Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, restituyéndole progresivamente todas aquellas atribuciones que por la reforma mencionada fueron desplegadas al Servicio de Administración Tributaria del Estado.

Por lo expuesto anteriormente y con el objeto de adecuar la denominación de la dependencia referida, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 59 fracción II y 82, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 9 y 16, Apartado A, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, atendiendo los programas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2006 - 2011 de la Administración que me honro encabezar, me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se modifican la fracción XIII del artículo 84, el artículo 99, el primer párrafo y la fracción tercera del artículo 100 y los artículos 103, 104 y primer párrafo del artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

### **Artículo 84. ...**

I. a XII. ...

XIII. Exigir mensualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado, la cuenta de ingresos y egresos, y remitirla al Congreso o a la Diputación Permanente.

XIV. a XIX. ...

**Artículo 99.** Para la guarda, recaudación y distribución de los caudales públicos, habrá una dependencia que se denominará Secretaría de Finanzas del Estado, cuyo titular será designado por el Gobernador del

Estado y deberá ser ratificado por el Congreso o en los recesos por la Diputación Permanente, en ambos casos bastará con la mayoría relativa y podrá ser removido libremente por el Titular del Poder Ejecutivo.

**Artículo 100.** Son obligaciones del Secretario de Finanzas del Estado:

I. a II. ...

III. Recaudar los ingresos públicos del Estado, con arreglo a las leyes del mismo.

IV y V. ...

**Artículo 103.** El Secretario de Finanzas del Estado deberá exigir a todo servidor público que maneje caudales del Estado, que constituya caución suficiente a su satisfacción, antes de tomar posesión de su cargo.

**Artículo 104.** El Ejecutivo sólo podrá expedir órdenes de recaudación por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado.

**Artículo 105.** El Gobernador deberá presentar al Congreso, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al del Ejercicio Fiscal que correspondan, o hasta el día 15 del mes de diciembre cuando inicie su encargo en los términos del Artículo 77 de esta Constitución. El Secretario de Finanzas del Estado, deberá comparecer a dar cuenta de los mismos.

...

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Las referencias que cualquier ordenamiento haga a la Tesorería General del Estado, se entenderán hechas a la Secretaría de Finanzas del Estado, y las que se hagan al Tesorero General del Estado se entenderán al Secretario de Finanzas del Estado.

**TERCERO.** En un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se presentarán ante el Congreso Local, las reformas a los ordenamientos aplicables, a efecto de hacer efectiva la aplicación de lo dispuesto en este Decreto.

Hasta en tanto entren en vigor las disposiciones legales a que se refiere el párrafo que antecede, el Servicio de Administración Tributaria del Estado continuará aplicando las disposiciones de la Ley que en este momento lo rige.

**CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

## **A T E N T A M E N T E**

### **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO**

#### **LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

##### **Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, con un intervalo de 10 días tal como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efecto de estudio y dictamen.

Se encuentra presente en este Salón de Sesiones, el señor Candelario Valero Guía, originario de la ciudad de Monclova, Coahuila, quien solicita intervención del Congreso del Estado para resolver asuntos de carácter personal en materia laboral y sobre un despojo de vivienda. Se le informa que su asunto está turnado ya en la Comisión de Atención Ciudadana y que en unos momentos más lo atenderá parte de esta Comisión Ciudadana su asunto en lo particular laboral y el despojo de vivienda.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo al artículo 32 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de prevención de prácticas lesivas a la sociedad, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

##### **Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS LESIVAS A LA SOCIEDAD.**

#### **H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.**

El suscrito Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente iniciativa

por la que se adiciona un párrafo al artículo 32 de la *Ley que regula las Casas de Empeño en el Estado de Coahuila de Zaragoza*, en materia de prevención de prácticas lesivas a la sociedad, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En años recientes, las casas de empeño han proliferado, como una forma de atemperar las condiciones económicas adversas, pues representan una opción para quien requiere de dinero y tiene algún bien que puede garantizar el préstamo que recibe a cambio, con la posibilidad de, una vez liquidada la cantidad que recibió, actualizada con intereses, recupere el objeto dejado en prenda.

Sin embargo, a la par de las casas de empeño que actúan en cumplimiento de las leyes, se presentan situaciones en las que algunos de estos establecimientos han recibido bienes que fueron producto de delitos, sobre todo de robos, y cuando la autoridad ministerial los requiere, deben entregar dichos objetos, por haber sido obtenidos en forma ilícita.

Si bien es cierto la ley en la actualidad prevé que el establecimiento debe requerir identificación al solicitante, como forma de asegurar la legítima procedencia del bien, no menos cierto es que esa disposición es insuficiente, pues los encargados de dichos negocios pueden de todos modos aceptar el objeto de dudosa procedencia.

Estos negocios también se encuentran regulados por la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007, “Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007. Sin embargo, requieren de una regulación estatal que garantice a los usuarios un adecuado marco legal que supervise, vigile y norme su operación y funcionamiento, al tiempo que permita un mayor control de sus disposiciones y prácticas por parte de las autoridades.

En la actualidad, el artículo 32 de la ley local señala en lo concerniente, que cuando el prestamista tenga la más leve sospecha sobre la procedencia de los objetos ofrecidos en prenda, solicitará al interesado la factura que acredite la propiedad de los mismos. Esta disposición tiene por objetivo que el mutualista se cerciore, de la forma más eficaz, de la legítima procedencia del objeto.

Por ello, se propone adicionar un párrafo a ese numeral, que refrende la necesidad de que el prestamista se cerciore del origen lícito del bien objeto de prenda, y, para tal efecto, se propone adicionar en un nuevo párrafo, que de no cerciorarse en los términos acordados, se podrá proceder en contra del prestamista en los términos de los artículos 442 ó 443 del Código Penal del Estado, sin perjuicio de las penas que le puedan corresponder por otros delitos, para que de esa forma el prestamista tenga clara la importancia social de su labor y colabore en evitar o reducir la delincuencia que aprovecha que algunos establecimientos de esta naturaleza, reciben objetos producto de la comisión de diversos delitos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo al artículo 32 de la *Ley que regula las Casas de Empeño en el Estado de Coahuila de Zaragoza*, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 32.- ...

De no proceder así ni asegurarse por otros medios del origen legítimo de los objetos, se podrá proceder en contra del prestamista en los términos de los

artículos 442 ó 443 del Código Penal de Coahuila, sin perjuicio de las penas que le puedan corresponder por otros delitos.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

### **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila a 25 de octubre de 2011**

**Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional**

### **DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

**Dip. Francisco Tobias Hernández**

**Dip. Shamir Fernández Hernández**

**Dip. Jessica Luz Agüero Martínez**

**Dip. Juan Francisco González González**

**Dip. Hilda Esthela Flores Escalera**

**Dip. Rogelio Ramos Sánchez**

**Dip. Enrique Martínez y Morales**

**Dip. Jesús Mario Flores Garza**

**Dip. Ignacio Segura Teniente**

**Dip. Cristina Amezcua González**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Ramiro Flores Morales**

**Dip. Salomón Juan Marcos Issa**

**Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez**

**Dip. Jaime Russek Fernández**

**Dip. José Antonio Campos Ontiveros**

**Dip. Verónica Martínez García**

**Dip. Verónica Boreque Martínez González**

**Dip. José Isabel Sepúlveda Elias**

**Dip. Osvelia Urueta Hernández**

**Dip. Javier Fernández Ortíz**

**Dip. José Manuel Villegas González**



Muchas gracias.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva Fracción IX al artículo 19, recorriendo la actual Fracción IX para que sea la X y se reforman la Fracción VIII, del citado artículo y las Fracciones II y III del artículo 63 de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Enrique Martínez y Morales:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado;

Diputadas y Diputados de la LVIII Legislatura:

Quien suscribe, **Diputado Enrique Martínez y Morales**, conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 59, fracción I, y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, fracción V, 181, fracción I, 182, y 190 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN IX AL ARTICULO 19, RECORRIENDO LA ACTUAL FRACCIÓN IX PARA QUE SEA LA X Y SE REFORMAN LA FRACCIÓN VIII, DEL CITADO ARTICULO Y LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTICULO 63 DE LA LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

La cual se presente bajo la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N   D E   M O T I V O S**

Las enfermedades limitan la capacidad física y mental, merman la economía y pueden interrumpir las metas que nos proponemos.

Hablando específicamente del VIH o SIDA, las personas que lo padecen sufren, además, del temor a la discriminación que pudiera empezar desde el momento en que se practican exámenes para su detección. Es decir, los trabajadores del sector salud, al no realizar de manera adecuada el procedimiento de confidencialidad y secreto profesional, podrían hacer público el resultado de éstos exámenes concernientes a los resultados del VIH.

Un punto importante es que no debe confundirse el trato especial de éstas personas con discriminación.

La infección de un ser humano por el VIH pone en marcha un proceso de destrucción de todo el sistema de defensas del individuo que, de no tratarse oportunamente, afecta trascendentemente su calidad de vida. La disminución de las defensas del paciente es lenta -tarda meses o años-. Entre las formas de su contagio están las transfusiones sanguíneas de pacientes infectados a sujetos sanos, también el virus del SIDA está presente en fluidos del paciente además de la sangre, tales como la saliva, el semen o las secreciones. Sólo cuando la concentración del virus es suficientemente elevada, como ocurre a veces con el semen o las secreciones vaginales, se produce la infección, no en el caso de la saliva, como mucha de la gente tiene esa errónea percepción. Por lo que podemos decir que los anteriores contactos se producen fundamentalmente durante las relaciones sexuales en las que tanto el semen como las secreciones vaginales o la saliva pueden acceder a nuestra circulación sanguínea.

La presente iniciativa abona al trato adecuado de los resultados de los exámenes y a la disminución de la discriminación como consecuencia de la desinformación.

De acuerdo con el último Censo del Registro Nacional del SIDA, al 15 de noviembre del 2010, Coahuila ocupa el lugar 23 en casos reportados de personas con VIH. Es por eso que es un problema que nos preocupa a todos y que tenemos que tomar en cuenta pues hay que tratarlo con la delicadeza pertinente.

La intimidad es un valor ético y jurídico amparado por la Constitución y por la legislación vigente en nuestro país, y como tal hay que demandarlo y protegerlo por profesionales y usuarios. Es por eso que proponemos la solución dentro de esta iniciativa que las personas del sector salud guarden y protejan esa confidencialidad, porque los datos médicos pertenecen a cada paciente, y éste tiene todos los derechos sobre los mismos. El profesional sanitario a quien el paciente se los confía, actuará como depositario, ejerciendo esos derechos como agente y responsable ante el paciente. Los datos médicos son tan relevantes que si falla la confidencialidad no sólo está en peligro la intimidad, sino el ejercicio de otros derechos fundamentales, como el derecho al trabajo, a la educación, o la defensa de la salud y de la vida. El derecho a la confidencialidad que tiene todo paciente es la única garantía para la defensa de su intimidad.

Es necesario establecer una legislación propia para proteger la intimidad de los pacientes, que nadie pueda ser discriminado por información relativa a la salud y la salvaguarda del secreto médico, en desarrollo específico de los artículos 14 y 18 de la Constitución. Es vital que la salud de una persona y los datos relativos a la misma nunca puedan ser usadas en su contra o para su discriminación, sean o no sus depositarios "legítimos".

Es necesario que todos los ciudadanos defiendan y requieran el secreto médico a los profesionales sanitarios que les atienden. La legislación es importante, pero han de ser los propios pacientes los que exijan su derecho a estar informados sobre qué se hace con sus datos, a decidir quién los maneja y a defender el secreto médico

Lo anterior es secundado y fundamentado por la Ley de acceso a la información pública y protección de datos personales para el estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial el 2 de septiembre de 2008 y que menciona, dentro de la definición de datos personales, un listado en el que se incluyen los estados de salud físicos, o mentales, las preferencias sexuales, la huella dactilar, y el ADN, posteriormente en su artículo 39º y 40º menciona que la información confidencial se refiere a la vida privada y los datos personales, y que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una ley.

Por lo tanto en ésta reforma buscamos el respetar la integridad de las personas, poniendo en alto que todos los ciudadanos tienen derecho a la confidencialidad de los resultados frente a terceros, sin importar el resultado los cuales sólo podrán comunicarse a estos, previa autorización de aquellos. y aplicar sanciones mas severas a quienes incurran en no respetar la confidencialidad de los resultados, y busquen la manipulación de los mismos, para cuales quiera sean sus fines.

Hay, en la presente propuesta de reforma, el incremento de las sanciones estipuladas para aquéllos profesionales que, de acuerdo con las constancias que obran en el expediente respectivo, se desprende que se cometió un acto discriminatorio. De esta manera, la presente iniciativa pretende perfeccionar una sanción dentro de la hipótesis normativa de dar a conocer la información de manera indebida.

Por lo descrito, se presenta ante esta Honorable Asamblea para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.-** Se adiciona a la Ley Para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza una nueva fracción IX al artículo 19 recorriendo la actual fracción IX a que sea la

X y se reforman la fracción VIII del citado artículo y las fracciones II y III del artículo 63 para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 19.** Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Salud llevará a cabo las siguientes acciones:

I... VIII...

**IX. Garantizará la confidencialidad de los resultados y la identidad de los pacientes, en la práctica de los exámenes para detectar el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH), y**

**X. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.**

ARTÍCULO 63. Si de las constancias que obran en el expediente respectivo se desprende que se cometió un acto discriminatorio, se podrá proceder de la siguiente manera:

I. ...

II. Si quien cometió la falta es una persona física, se impondrá multa equivalente a **doscientos cincuenta** días de salario mínimo vigente en nuestra entidad;

III. Si la falta es atribuible a una persona moral, se impondrá multa de **quinientos** días de salario mínimo vigente en nuestra entidad;

...

IV... X

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE OCTUBRE DE 2011  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. ENRIQUE MARTINEZ Y MORALES**

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández**

**Dip. Shamir Fernández Hernández**

**Dip. Jessica Luz Agüero Martínez**

**Dip. Juan Francisco González González**

**Dip. Hilda Esthela Flores Escalera**

**Dip. Rogelio Ramos Sánchez**

**Dip. Francisco Tobias Hernández**

**Dip. Jesús Mario Flores Garza**

**Dip. Ignacio Segura Teniente**

**Dip. Cristina Amezcua González**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Ramiro Flores Morales**

**Dip. Salomón Juan Marcos Issa**

**Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez**

**Dip. Jaime Russek Fernández**

**Dip. José Antonio Campos Ontiveros**

**Dip. Verónica Martínez García**

**Dip. Verónica Boreque Martínez González**

**Dip. José Isabel Sepúlveda Elias**

**Dip. Osvelia Urueta Hernández**

**Dip. Javier Fernández Ortíz**

**Dip. José Manuel Villegas González**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**  
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo a los artículos 2 y 26, se adiciona una Fracción al artículo 44, y se reforman los artículos 26 en sus Fracción VI y VII inciso A), y el artículo 43 en su Fracción VIII, de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, en materia de sanción al acoso escolar, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputada Verónica Boreque Martínez González:**  
Gracias.

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado**  
**Presidente de la Mesa Directiva**

**Presente.**

En sesión de fecha 18 de octubre de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo a los artículos 2 y 26, se adiciona una Fracción al artículo 44, y se reforman los artículos 26 en sus Fracción VI y VII inciso A), y el artículo 43 en su Fracción VIII, de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, en materia de sanción al acoso escolar, planteada por la de la voz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

**Atentamente**  
**Saltillo, Coah., a 25 de octubre de 2011**

**Diputada Verónica Boreque Martínez González.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**  
Gracias.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**  
***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**  
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta por 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al

Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, informe a esta Legislatura, sobre las acciones o medidas que se implementarán ante las denuncias de presuntos actos de extorsión cometidos por policías municipales en contra de los automovilistas que circulan por las calles de este municipio”.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Gracias Diputado Presidente.

**Con el permiso de la Mesa Directiva.  
Diputados y Diputadas.**

En diversos medios de comunicación fue publicada la denuncia ciudadana realizada por Grupo Empresarial Lagunero (GEL), en el sentido de dar a conocer que agentes de la policía municipal de Torreón, Coahuila, están cometiendo numerosas extorsiones en contra de los automovilistas de la región. Señalan los denunciantes que los agentes del orden se valen de los operativos para la verificación de placas y otros similares para extorsionar a la ciudadanía.

Reportan también que el fenómeno comenzó desde hace meses, y que nadie ha hecho nada para remediar el problema.

El Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Torreón, establece en los artículos 19 y 20, que el Departamento de Asuntos Internos es el responsable de investigar las faltas cometidas por el personal administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública, así como de investigar las quejas contra los agentes de policía, turnando los resultados a la Comisión de Disciplina del Comité del Servicio Policial de Carrera, al Director General y a la Contraloría Municipal.

La policía municipal y sus distintos cuerpos, como el de tránsito, están para hacer cumplir la ley, para resguardar la seguridad pública y proteger a los ciudadanos; no para extorsionarlos como si fuesen parte de alguna banda criminal.

El alcalde, como jefe máximo de la administración municipal, tiene la obligación de atender estas quejas, y ordenar una investigación amplia sobre este fenómeno para deslindar responsabilidades.

***Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:***

***Proposición con Puntos de Acuerdo:***

***Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.***

**Único.- Que esta Soberanía solicite al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, informe a esta Legislatura, sobre las acciones o medidas que se implementarán ante las denuncias de presuntos actos de extorsión cometidos por policías municipales en contra de los automovilistas que circulan por las calles de este municipio.**

***Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.***

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2011.

## DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

Es cuanto Diputado. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 22 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “En relación con los subejercicios que se presentan en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2010 y 2011”.

**Diputado Rodrigo Rivas Urbina:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos y competencias que el mismo ordenamiento establece.

Así mismo, este precepto jurídico determina que las instituciones encargadas de garantizar la seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y



desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus atribuciones.

- El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública.
- La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.
- Los Fondos de Ayuda Federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Al respecto de los Fondos de Ayuda Federal, el Sistema Nacional de Seguridad Pública mantiene en funcionamiento el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y el Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (Subsemun).

A través de ambos programas la Federación ministra recursos a las entidades federativas y a los municipios para que puedan hacer frente a las necesidades en materia de Seguridad Pública.

En el caso concreto del el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, los fondos deben destinarse exclusivamente a:

- 1) Reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública.
- 2) Equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, peritos, ministerios públicos, policías preventivos o custodios de centros penitenciarios y de menores infractores.
- 3) Establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y servicio telefónico nacional de emergencia.
- 4) Construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios y de menores infractores, e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.
- 5) Seguimiento y evaluación de los programas anteriores.

Para la determinación de las aportaciones que cada entidad recibió, el Consejo Nacional de Seguridad Pública determina los criterios de distribución bajo los cuales ha de establecer la cantidad de recursos que serán ministradas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada entidad federativa.

Para el 2011, el Consejo Nacional de Seguridad Pública determinó los siguientes Criterios de Distribución:

I.	Población	40%
II.	Combate a la delincuencia	25%
III.	Control de confianza	15%
IV.	Información de Seguridad Pública	15%
V.	Ejercicio de recursos	5%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

Bajo estos criterios, a Coahuila se le designaron 202.3 millones de pesos, de los cuales, hasta el 31 de agosto del presente año únicamente habían aplicado 112 millones de pesos, quedando pendientes de ejercer 90.3 millones de pesos, cantidad que representa el 44.6% del los recursos asignados al estado de Coahuila.

Resulta importante destacar que el Estado de Tlaxcala es el único que ha gastado la totalidad de los recursos que le fueron asignados mientras que las entidades de mayor eficiencia en el gasto son Sonora, Guerrero, Nuevo León y Sinaloa.

Estas cifras resultan por demás inconcebibles, si se tiene en cuenta la situación actual en materia de seguridad pública, por la que atraviesa nuestra entidad.

Gracias al desinterés del Gobierno Estatal, los coahuilenses no estamos siendo protegidos de la manera en que debería, y hoy de manera triste y lamentable debemos reconocer que Coahuila si es otro, pues se ha convertido en un Estado que no da prioridad a los asuntos que más impactan y lesionan a sus habitantes.

Desgraciadamente para los coahuilenses esto no es una novedad, pues Coahuila ocupa el primer lugar de las entidades federativas que no han aplicado la totalidad de los recursos que este programa les ministró durante el 2010, teniendo pendiente de ejercer 48.8 de los 244.3 millones de pesos que le fueron asignados.

La lucha contra la delincuencia organizada y los efectos colaterales que ésta ha provocado en el territorio coahuilense han sido fuertemente criticados por los opositores del Gobierno Federal, sin embargo, hoy estamos ante una prueba palpable de la incompetencia, el desinterés, la despreocupación, la irresponsabilidad y la falta de compromiso de la gran mayoría de las entidades federativas para realizar la tarea que les corresponde y poder garantizar a sus habitantes la seguridad que requieren.

El Gobierno del Estado, se encuentra más preocupado por derrochar los recursos públicos en campañas de difusión y promoción de un gobierno que se jacta de haber cumplido su misión, que en hacer uso de los recursos que la federación le hace llegar, con el objeto de que cuente con elementos de seguridad pública preparados, capacitados, con los niveles de confianza óptimos, y dotados de equipamiento instalaciones e infraestructura apropiada para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

Durante el transcurso de este sexenio se ha pregonado con bombo y platillo que los diputados federales han obtenido presupuestos históricos para el Estado, hecho que por cierto no es privativo de Coahuila, lamentablemente se han olvidado de exigir con igual contundencia al gobierno estatal que aplique oportuna y adecuadamente estos recursos.

La situación en materia de seguridad en el Estado, requiere de la actuación inmediata de las autoridades encargadas y obligadas a proporcionarla, por ello es necesario que quienes tienen a su mando tan importantísima misión, cumplan con su responsabilidad y no permitan que por la irresponsabilidad de las autoridades estatales los habitantes de la entidad continúen indefensos y desprotegidos.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos necesario y oportuno presentar ante esta Soberanía la siguiente:

#### **Proposición con Punto de Acuerdo:**

#### **Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Único.-** Se realice un respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado, para que de manera inmediata y a través de las instancias correspondientes ordene la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a fin de cumplir con los objetivos de dicho fondo y así mismo proceda a dar a conocer a la ciudadanía las razones que han dado origen al subejercicio del fondo en el año 2010 y lo que va del 2011.

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO      DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Fuente:

[http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Que\\_es\\_1](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Que_es_1)  
[http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/394/1/images/Difusion\\_Asignacion\\_Resultados\\_FASP\\_2011.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/394/1/images/Difusion_Asignacion_Resultados_FASP_2011.pdf)  
[http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/643/1/images/FASP\\_2010.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/643/1/images/FASP_2010.pdf)  
[http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/394/1/images/Difusion\\_Fuentes\\_Informacion\\_FASP\\_2011.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/394/1/images/Difusion_Fuentes_Informacion_FASP_2011.pdf)  
[http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/394/1/images/Aplicacion\\_Formula\\_FASP.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/394/1/images/Aplicacion_Formula_FASP.pdf)  
[http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/643/1/images/FASP\\_2011.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/643/1/images/FASP_2011.pdf)

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 21 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a los 38 ayuntamientos de la entidad, un informe detallado sobre la situación de sus deudas públicas”.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Gracias Diputado, con la venia de la Mesa Directiva.

Diputadas, Diputados.

La abrogada Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila, vigente hasta el 07 de agosto de 2011, establecía deberes claros para los municipios en materia de registro de sus operaciones de endeudamiento; esto en los dispositivos siguientes:

**ARTÍCULO 8.-** *Corresponde a los Ayuntamientos:*

I.- *Elaborar anualmente el programa financiero con base en el cual se manejará la deuda pública del Municipio;*

II.- *Someter al Congreso del Estado, las solicitudes de montos de endeudamiento neto adicionales a los autorizados para el ejercicio y de los proyectos específicos multianuales, así como de las operaciones a que se refiere el artículo 23 de esta ley;*

III.- *Celebrar las operaciones de financiamiento que contrate como deudor directo o como aval o responsable solidario de las que realicen las entidades enumeradas en las fracciones I, III, IV y V del artículo 2 de esta ley, suscribiendo los documentos y títulos de crédito requeridos para tal efecto, y siempre y cuando dicha deuda esté comprendida en el endeudamiento neto aprobado por el Congreso en la Ley de Ingresos correspondiente...*

V.- *Celebrar contratos y convenios así como suscribir documentos y títulos de crédito necesarios para la reestructuración o refinanciamiento de los créditos contraídos por el Municipio, como deudor directo, aval o responsable solidario. En el caso de que la reestructuración o refinanciamiento correspondiente implique el ejercicio de montos adicionales de endeudamiento neto o el otorgamiento de garantías adicionales, invariablemente se requerirá la autorización del Congreso del Estado...*

X.- *Notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o a cualquier otra autoridad competente conforme al artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, por conducto del responsable de las finanzas públicas municipales y a través del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, cualquier afectación en garantía, como fuente de pago o de cualquier otra forma, del derecho a recibir las participaciones federales que correspondan al Municipio. Dicha notificación podrá contener una instrucción que señale los términos y condiciones aplicables al pago de las participaciones federales de que se trate, el cual sólo podrá ser modificada con la previa aprobación del Congreso y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos señalados en los contratos o documentos correspondientes, para la modificación de dicha instrucción y no se afecten los derechos de los acreedores conforme a dichos contratos o documentos. Cualquier modificación a la instrucción antes mencionada notificada por el Ayuntamiento, por conducto del responsable de las finanzas públicas municipales, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o a cualquier otra autoridad competente conforme al artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberá también notificarse al registro de deuda pública municipal y al Registro.*

XII.- *Vigilar que los recursos obtenidos por los organismos descentralizados del Municipio, empresas de participación municipal mayoritaria, fideicomisos públicos municipales y demás entidades a las que les hubiera otorgado aval, sean destinados precisamente a los fines para los cuales fueron otorgados y que realicen oportunamente los pagos por servicio de la deuda;*

XIII.- *Llevar el control interno de la deuda pública municipal y efectuar las inscripciones que le correspondan al Municipio en el Registro Único de Deuda Pública; y*

**ARTICULO 8-A.-** *Las atribuciones a que se refiere el artículo anterior serán ejercidas, en lo conducente, en el ámbito de su competencia, por el Presidente Municipal y demás funcionarios que dispongan las leyes y reglamentos aplicables. La Hacienda Municipal llevará el registro de deuda pública municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 de esta Ley. En dicho registro deberá anotarse la información a que hace referencia el artículo 36 de la presente Ley respecto de la deuda contraída por los Municipios y las entidades paramunicipales.*

**ARTÍCULO 12.-** *Son obligaciones de los Ayuntamientos:*

III.-.....

1) a 4)....

**El Congreso del Estado podrá solicitar en cualquier tiempo al ayuntamiento que corresponda, información respecto de la situación que guarda la deuda pública municipal.**

La vigente Ley de Deuda Pública del Estado, contempla disposiciones similares en sus artículos: 12 Fracción XVII (El Congreso puede verificar a las entidades y solicitarles informes sobre sus deudas); 15 Fracción I, XVII, XVIII y XXIX; 92, 93, y demás relativos de este ordenamiento.

Conocedores del desastre financiero del Estado de Coahuila, del desorden que impera en las finanzas locales, y, de la grave y enorme opacidad que permea nuestro sistema financiero local; donde jamás se cumplió con el Registro de la Deuda, ni con la transparencia de las operaciones realizadas en dicho rubro; la preocupación por que los municipios realicen acciones similares a la que hizo el Estado de Coahuila, está más que justificada.

Si a esto añadimos que la mayor parte de los municipios de la entidad observan una notoria falta de transparencia, entonces la incertidumbre es todavía mayor.

Estamos a poco tiempo de que las leyes de ingresos municipales deban ser revisadas y aprobadas por esta Soberanía.

Pero la pregunta es ¿Cómo podemos aprobar estos ordenamientos sin conocer con claridad la situación financiera de cada ayuntamiento? ¿Sin conocer la situación real de sus deudas?

Este Congreso debe contar con la información financiera de los municipios en forma completa, documentada y verificable, antes de proceder a la aprobación de sus leyes de ingresos.

La ley nos faculta para solicitarles este tipo de datos en cualquier momento.

***Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:***

***Proposición con Puntos de Acuerdo:***

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Único.-** Que esta Soberanía solicite a los 38 ayuntamientos de la entidad, un informe detallado sobre la situación de sus deudas públicas.

***Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.***

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA

DIP. RODRIGO GIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUE BATARSE SILVA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

Es cuanto, Diputado. Gracias.

**Nota:** Durante la lectura del Punto de Acuerdo y a solicitud del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, el Diputado Presidente pidió orden en la sala y que los Diputados ocuparan sus curules.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 21 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Procuraduría General de la República, que agilice las investigaciones correspondientes a las denuncias que la Procuraduría Fiscal de la Federación ha interpuesto en relación al fraude cometido por autoridades de Coahuila, al obtener créditos de la banca con decretos falsificados de este Congreso”.

**Diputado Rodrigo Rivas Urbina:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Asimismo, que se requiera a la Procuraduría en cuestión un informe donde se precisen los siguientes datos relacionados con las averiguaciones ya señaladas: 1) El número de personas que han sido citadas a declarar como presuntos responsables o testigos; 2) Si existen involucrados en estos hechos de parte de la SHCP y los bancos; 3) El nombre de los bancos defraudados; 4) El Monto de los recursos obtenido de forma ilícita; y 5) Saber si ya fue citado o será requerido el gobernador con licencia Humberto Moreira Valdés, para declarar sobre estos hechos.

En diversos medios de comunicación pudimos leer que el Procurador Fiscal de la Federación, Javier Laynez, ha interpuesto diversas denuncias ante la Procuraduría General de la República, en contra de quienes resulten responsables por el delito de falsificación de documentos, en perjuicio de diversas instituciones financieras del país; ilícitos cometidos por autoridades de Coahuila, encabezadas por el ex secretario ejecutivo del SATEC, Javier Villarreal; y hasta donde se sabe de forma extraoficial, con la participación de otras autoridades locales, así como mandos medios de la Secretaría de Hacienda que se coludieron con ellos.

Se supone que por la naturaleza de los delitos cometidos, y por la evidencia que arrojan los documentos falsificados, es fácil deducir al menos a los implicados en forma directa u obvia por el tipo de trámites que hay que realizar para obtener un crédito de este tipo.

En este orden de ideas, es importante conocer las probables dimensiones de esta poderosa red de corrupción del ex gobernador Humberto Moreira.

El propio Fiscal General del Estado, ha señalado que en la averiguación previa que desarrolla la Fiscalía, aparecen como probables implicados en estos hechos funcionarios de la SHCP; también se ha “especulado” que incluso algunos directivos de los propios bancos pueden estar involucrados.

El caso es que Coahuila y los coahuilenses no merecen contar solo con rumores, ni sufrir una averiguación previa federal o local que sea larga; esto tomando en cuenta que los hechos arrojan muchas pistas por sí solos.

Conocemos y entendemos lo que es la reserva de la averiguación previa penal, pero también es cierto que la PGR, al igual que cualquier otra procuraduría del país, puede proporcionar información general y no riesgosa para las indagatorias. En este caso no perjudica a las investigaciones el hecho de que la PGR nos obsequie la siguiente información:

- I.- El número de personas que han sido citadas a declarar como presuntos responsables o testigos;
- II.- Si existen involucrados en estos hechos de parte de la SHCP y los bancos;
- III.- El nombre de los bancos defraudados;
- IV.- El Monto de los recursos obtenido de forma ilícita; y
- V.- Saber si ya fue citado o será requerido el gobernador con licencia Humberto Moreira Valdés.

Los datos anteriores no pueden ser considerados como información *reservada*, y por ende, no hay motivo para que la PGR nos niegue estos informes.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

***Proposición con Puntos de Acuerdo:***

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Único.- Que esta Soberanía solicite a la Procuraduría General de la República, que agilice las investigaciones correspondientes a las denuncias que la Procuraduría Fiscal de la Federación ha interpuesto en relación al fraude cometido por autoridades de Coahuila, al obtener créditos de la banca con decretos falsificados de este Congreso.**

**Asimismo, que se requiera a la Procuraduría en cuestión un informe donde se precisen los siguientes datos relacionados con las averiguaciones ya señaladas: 1) El número de personas que han sido citadas a declarar como presuntos responsables o testigos; 2) Si existen involucrados en estos hechos de parte de la SHCP y los bancos; 3) El nombre de los bancos defraudados; 4) El Monto de los recursos obtenido de forma ilícita; y 5) Saber si ya fue citado o será requerido el gobernador con licencia Humberto Moreira.**

*Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.*

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2011.

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuando, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 18 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, el de la voz y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que por conducto de las comisiones que estime pertinentes, sean elaborados los proyectos necesarios para reformar la Constitución Federal en materia de deuda pública de las entidades federativas y sus municipios, a fin de evitar los endeudamientos irresponsables e ilegales como en el caso de Coahuila”.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Gracias Diputado. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

*“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza,*



*permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.....*

*....Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación....*

*.....Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.*

*La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.....*

Los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de administrar y manejar con responsabilidad, eficiencia, transparencia y honradez los recursos a su cargo; siempre con el objetivo de contribuir al desarrollo nacional, local y regional, y, lograr una justa distribución de la riqueza.

La capacidad financiera de un estado de la República, soportada por sus recursos propios, por los que recibe por medio de otras vías como las participaciones federales y, los que obtiene por medio de la contratación de créditos, de ninguna manera puede ser utilizada de forma discrecional, arbitraria u obviando las leyes previamente creadas para el sano y transparente control de las finanzas.

El artículo 134 del mismo *ordenamiento supremo*, establece:

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados....”*

El Estado de Coahuila olvidó lo antes señalado, o mejor dicho, decidió violar todas y cada una de las leyes que regulan la contratación de créditos financieros, así como las disposiciones constitucionales que imponen candados específicos en este rubro.

La cosa es harto sencilla y evidente; el gobierno local contrató deuda a espaldas del Congreso, con decretos falsos, y por montos exorbitantes, que, además, no ha podido (ni podrá) justificar su destino específico.

Para hacer esto, pasaron por encima de varias disposiciones constitucionales y diversas leyes, las cuales, para ilustrar su gravedad, las ponemos en orden decreciente, de la mayor a la menor:

I.- Los Artículos 6º; 31 Fracción IV, 117, Fracción VIII y 134 de la Constitución Federal.

II.- De la Constitución Política del Estado Libre, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; el 16, Fracción III, 67 Fracciones XIV, XXX y XXXIV, 82 Fracción XI, 96, 98, 155, 158 Párrafo Tercero, Fracción II y Párrafo Último, 158-P Fracción IV, inciso b), 158-V, 160, 161 y 171.

III.- De la Legislación Federal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

IV.- Del marco legal secundario del Estado de Coahuila; la Ley de Fiscalización Superior del Estado, La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales; y la Ley de Deuda Pública que estuvo vigente hasta el 07 de agosto de 2011.

Solo por citar algunos ordenamientos.

Esta, señores, es la “pirámide” de leyes que los Moreira, en complicidad con sus esbirros violaron en forma sistemática y reiterada, para obtener ingresos vía el endeudamiento ilegal y desmesurado, con fines y destinos que no conocemos, pero que sin duda, son recursos que no fueron a parar al gasto público.

Lo más grave de todo esto, no solo es lo que ya está hecho, sino lo que estas personas pueden hacer en el futuro, al igual que aquellos que deseen seguir su vergonzoso ejemplo en otros estados de la República.

Por ende, es en extremo urgente, que el Congreso de la Unión legisle para poner candados constitucionales en materia de deuda pública a los estados y los municipios.

De no hacer algo pronto, estados como Coahuila podrán llevar al país y a sus propias comunidades a un desastre financiero de enormes proporciones y muy prolongadas consecuencias.

*Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:*

***Proposición con Puntos de Acuerdo:***

*Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.*

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que por conducto de las comisiones que estime pertinentes, sean elaborados los proyectos necesarios para reformar la Constitución Federal en materia de deuda pública de las entidades federativas y sus municipios, a fin de evitar los endeudamientos irresponsables e ilegales como en el caso de Coahuila.

*Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.*

Diputados, yo los invito a que actúen de manera responsable, y de votarlo en contra lo solicitaremos por medio de otros Congresos, de otras entidades federativas, no lo duden.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2011

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

Es cuanto.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 21 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Boreque Martínez González, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional con motivo de Foro Regional “Paridad y Perspectiva de Género en el Poder Judicial” realizado en la ciudad de Torreón, Coahuila.

**Diputada Verónica Borque Martínez González:**

Gracias Diputado Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados;

Vienen a cuenta aquéllas palabras de la Directora del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Hellen Clark: El desarrollo no puede alcanzarse si el 50% de la población queda excluida de las oportunidades que conlleva, y es por esa razón, que mejorar el estatus de la mujer tiene que ser parte integrante de todas nuestras intervenciones.

La semana pasada, fue una semana de y para mujeres. Comenzó con la celebración, a nivel nacional, del 58 aniversario del voto femenino. El miércoles se celebró el Día Mundial del Cáncer de Mama: su símbolo es un listón rosa, que hoy todos votan, que nos recuerda, como sociedad, la importancia de la salud y, a las mujeres en particular, lo necesario de las revisiones periódicas, las ventajas de la detección oportuna y que no todo está perdido aun cuando algo indeseado se presente.

El viernes nos reunimos en el marco del Foro Regional “Paridad y Perspectiva de Género en el Poder Judicial”, allá en Torreón.

Desde el H. Congreso de la Unión se han impulsado nuevas normas para facilitar la equidad y la integración social y nacional. El pasado 9 de junio fue promulgada la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, en la cual, por primera vez en México se pone a la persona en el centro de los beneficios y derechos que debe garantizar el Estado.

En este marco ha sido necesario llevar a cabo una Reforma del Estado Mexicano donde se haga efectivo el Principio de la Igualdad Sustantiva y Efectiva de la Mujer y del Hombre, con todos sus derechos garantizados por el Estado que se fortalezca desde las comunidades y la acción democrática de los grupos sociales y políticos.

Con el fin de generar una reflexión regional y colectiva sobre las transformaciones que se requiere incorporar en la Reforma del Estado y en los diversos instrumentos legales del Estado de Derecho Mexicano, para que se reconozca y se garantice la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se organizan los Foros Regionales en todo el país, el segundo de ellos fue en Torreón.

El pasado viernes 21 de octubre continuaron los Foros Regionales “Las Mujeres en la Reforma del Estado”, con la realización del segundo de ellos que llevó como tema “Paridad y la Perspectiva de Género en el Poder Judicial”, en Torreón, que nos atendieron y vinieron expositores de primera calidad.

Organizamos de manera coordinada la Comisión de Equidad y Género de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados en conjunto con ONU MUJERES, INMUJERES, CEPAL, Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Coahuilense de las Mujeres y la Comisión de Equidad de Género de este Congreso del Estado de Coahuila. Fue un espacio de participación plural, donde las coincidencias se sobrepusieron sobre las diferencias.

Con el resultado de estos trabajos, buscamos alcanzar la Igualdad Sustantiva y Efectiva de la mujer con el hombre en todos los ámbitos de acción, la que consiste en que la mujer tenga las mismas oportunidades y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. Consideramos que no es suficiente garantizar para la mujer un trato idéntico al del hombre, deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre ellos, así como los desequilibrios que la sociedad y la cultura han creado para ambos géneros.

El tema no deja de ser complicado: a casi seis décadas del voto femenino, menos del 6% de los presidentes municipales son mujeres, en 30 años solo cinco mujeres han Gobernado un Estado, en el Poder Judicial, con datos al 2010, apenas el 20% de las posiciones son ocupadas por Ministras, Magistradas o Juezas.

Algunas personas podrán pensar que estos números son alentadores, pero no podemos, como coloquialmente se dice, “tapar el sol con un dedo”.

La existencia de estereotipos de género tiene consecuencias negativas. Sitúan en planos diferentes a hombres y mujeres en determinados sectores de producción (segregación horizontal) y categorías profesionales (segregación vertical). Asimismo, los roles tradicionalmente asignados a hombres y mujeres, condicionan el acceso al empleo, la permanencia, la promoción, el acceso a la formación, las retribuciones salariales, el disfrute de los permisos y demás condiciones laborales, por mencionar sólo una arista el problema de fondo.

Este, precisamente, es el reto: no quedarnos en foros, reuniones y reflexiones. Pasar a la acción sin dar tregua. Seguir avanzando en el tema, no quitar el dedo del renglón para que el tema sea, en verdad, esencial en la agenda pública y no solo uno que se apoye por moda y por momentos.

A un lado las simulaciones. Los avances deben fortalecerse. La equidad de género en todos los ámbitos debe ser una realidad.

Allá en 1997, el entonces Secretario General de Naciones Unidas Kofi Anan decía “La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos”. Sin duda suscribimos esta reflexión.

EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE OCTUBRE DE 2011.  
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, en relación a “Un notable personaje de la Independencia de México, Don Nicolás Bravo”.

**Diputada Osvelia Urueta Hernández:**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA  
P R E S E N T E .-**

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:**

**Público que se encuentra en este recinto.**

DON NICOLAS BRAVO, REPRESENTA A TODA UNA FAMILIA DE PATRIOTAS, COMO LA QUE ENCARNA EN LOS RAYONES, LOS GALEANA, LOS MORENO, LOS ROSALES ENTRE OTROS Y FORMAN EL GRUPO NACIONAL POR EXCELENCIA, CON SU ENERGIA, SU VALOR, SU INCORRUPTIBILIDAD SU AMOR A LA LIBERTAD Y SU GENEROSO IMPULSO A RESPETAR LA VIDA HUMANA ENVUELTA EN LOS VAIVENES DE LA GUERRA.

OCUPO LA PRESIDENCIA DE MEXICO EN TRES OCASIONES Y PRECISAMENTE UNA DE ELLAS LA OCUPA COMO SUSTITUTO **EL 26 DE OCTUBRE DE 1842 AL 14 DE MAYO DE 1843 POR AUSENCIA DEL GENERAL SANTA ANA.**

MAS QUE POR SU BRAVURA, MAS QUE POR SUS SACRIFICIOS Y LOS DE SU FAMILIA EN PRO DE LA LIBERTAD, POR SU LEALTAD Y PATRIOTISMO, POR HABER OCUPADO LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR SU HEROICO COMPORTAMIENTO DURANTE LA INVASION AMERICANA

DON NICOLAS ES RESPETADO Y CONOCIDO POR AQUEL ACTO HEROICO QUE LOS HISTORIADORES HAN LLAMADO UNA “VENGANZA INSURGENTE”. EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1812 SABE DE LA EJECUCION DE SU PADRE DON LEONARDO, POR LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN DE MORELOS: **“EXCELENTISIMO SEÑOR GENERAL DON NICOLAS BRAVO, MEDELLIN PROVINCIA DE VERACRUZ. TENGO LA PENA DE MANIFESTAR A USTED QUE POR ORDENES EXPRESAS DEL VIRREY, CON FECHA 13 DEL ACTUAL FUE MUERTO SU SEÑOR PADRE, GENERAL DON LEONARDO BRAVO, EN LA CALZADA DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, HABIENDO SUBIDO AL IGNOMINIOSO PATIBULO DEL GARROTE VIL, CON EL VALOR Y LA SERENIDAD QUE SIEMPRE LE DISTINGUIERON. DEPLORO TANTO COMO USTED SUCESO TAN INFAUSTO, AUNQUE LE RECORDARE QUE ES UNA GLORIA MORIR POR EL SERVICIO DE LA PATRIA. DE TODOS MODOS, COMO RESPUESTA A LA ANTERIOR NOTICIA, SIRVASE MANDAR PASAR A CUCHILLO A TODOS LOS PRISIONEROS QUE TIENE EN SU PODER COMUNICANDOME EN SEGUIDA SU EJECUCION. IGUAL COSA HARE CON LOS QUE YO GUARDO. DIOS CONSERVE A USTED MUCHOS AÑOS DADO EN EL CUARTEL GENERAL DE TEHUCAN A LOS 17 DIAS DEL SEPTIEMBRE DE 1812, JOSE MARIA MORELOS”.**

DON NICOLAS BRAVO PERDONO A LOS PRISIONEROS A LOS QUE SE LLAMO UNA VENGANZA INSURGENTE, Y EL GRAN MORELOS NO CUMPLIO LA EJECUCION DE SUS PRISIONEROS.

ESTE RASGO DE MAGNANIMIDAD LO ELEVO A LA CATEGORIA DE HEROE NACIONAL, OPACANDO LA GLORIA DE SUS DOS HERMANOS Y SUS DOS TIOS QUE PRESTARON TAMBIEN EMINENTES SERVICIOS A LA INDEPENDENCIA DE LA NACION.

POR DECRETO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1823 FUE DECLARADO BENEMERITO DE LA PATRIA: EN 1903 SUS RESTOS FUERON EXHUMADOS DE LA IGLESIA DE CHILPANCINGO Y LLEVADOS A MEXICO DEPOSITANDOLOS EN LA CAPILLA DE SAN JOSE DE LA CATEDRAL, Y DESPUES CON GRANDES SOLEMNIDADES TRASLADADOS A LA COLUMNA DE LA INDEPENDENCIA EN EL PASEO DE LA REFORMA.

EN DICIEMBRE DE 1951 EL ASUNTO DE MAYOR IMPORTANCIA TRATADO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS FUE LA INICIATIVA DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN LOS MUROS LEGISLATIVOS SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EL NOMBRE DEL HEROE DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

RESALTO ALGUNAS FECHAS IMPORTANTES EN LA VIDA DE NICOLAS BRAVO:

- 1786 10 DE SEPTIEMBRE, NACE EN CHILPANCINGO GUERRERO
- 1810 SE CASA CON DOÑA ANTONIA GUEVARA
- 1811 SE UNE A LAS FUERZAS DE DON HERMENEGILDO GALEANA
- 1811 TRIUNFA EN LA BATALLA DE SAN AGUSTIN DEL PALMAR CONTRA EL JEFE REALISTA LA BAQUI
- 1812 13 DE SEPTIEMBRE SABE DE LA EJECUCION DE SU PADRE
- 1818 ENFERMO CAE PRISIONERO DE LOS REALISTAS, QUE CON GRILLETES Y CADENAS LO MANTUVIERON PRISIONERO HASTA 1823, SE ADHIERE AL PLAN DE IGUALA Y SE REVELA CONTRA EL IMPERIO DE ITURBIDE
- 1839 SANTA ANA LE LLAMA PARA QUE OCUPE SU PUESTO DE PRESIDENTE DEL CONGRESO Y LUEGO SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 1842 26 DE OCUBRE OCUPA POR SEGUNDA VEZ LA PRESIDENCIA.

1846 SE HACE CARGO POR TERCERA VEZ DE LA PRESIDENCIA.

1847 SE APRESTA A LA DEFENSA NACIONAL CONTRA LA INVACION NORTEAMERICANA.

1953 22 DE SEPTIEMBRE EL GOBERNADOR GOMEZ MAGANDA LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE CHILPANCINGO Y LOS GUERRERENSES RADICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO RINDEN HOMENAJE A DON NICOLAS ANTE LA COLUMNA DELA INDEPENDENCIA, TRASLADANDO LOS RESTOS DEL HEROE A UNA URNA DE PLATA Y CRISTAL DONADA POR EL AYUNTAMIENTO LOCAL.

FUE HEROICA LA CONDUCTA DE DON NICOLAS BRAVO EN LA DEFENSA DE CHAPULTEPEC DONDE CAYÓ PRISIONERO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1847. DESDE ESA FECHA ESTUVO ALEJADO DE LAS COSAS PUBLICAS.

HASTA SU TRANQUILO RECINTO LO PERSIGUIO EL SECTARISMO, MURIENDO ENVENENADO SE ASEGURA EL 22 DE ABRIL DE 1854.

EL HEROE MEXICANO ES COMPARABLE A LOS CAPITANES DE LA ANTIGÜEDAD, POR SU PERICIA, PROBIDAD, VALOR, DESINTERES Y GENEROSIDAD, DON NICOLAS BRAVO, LIBERA Y PERDONA POR GRANDEZA DE ESPIRITU, POR ALTURA MORAL. EL PARALELO SE IMPONE Y COMO EN MUCHAS HEROINAS MEXICANAS Y HEROES NACIONALES, RESALTA EL GESTO Y LA FIGURA DE LAS ALTAS PERSONALIDADES DEL MEXICO DE AYER Y DE HOY.

LA CIUDAD Y EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO RECIBIRÍA EL NOMBRE DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO EN SU HONOR Y EN EL DE SU PADRE, PARTICIPANTES EN LA INSURGENCIA CONTRA EL PODER COLONIAL ESPAÑOL.

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2011  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ATENTAMENTE

DIP. OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior, a continuación procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la mesa Directiva que estarán en funciones durante el Tercer mes del Año del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos.

Presidente	Diputado José Antonio Campos Ontiveros.
Vicepresidente	Diputado Francisco Tobías Hernández.
Vicepresidente	Diputado Carlos Ulises Orta Canales.

Asimismo, sobre la votación que se hará en este caso, se señala que tendrá el carácter de secreta en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación, por lo que en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de los Diputados y Diputadas, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:**

***Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Presidente y Vicepresidente que estarán en funciones durante el Tercer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado serán los siguientes Diputados.

Presidente	Diputado José Antonio Campos Ontiveros.
Vicepresidente	Diputado Francisco Tobías Hernández.
Vicepresidente	Diputado Carlos Ulises Orta Canales.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14 horas con 10 minutos del día 25 de octubre del año 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionara a las 11:00 horas del próximo día martes, primero de noviembre del presente año.

Muchas gracias Diputadas y Diputados, gracias al público asistente. Buenas tardes.